

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00014

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 21/03/2025	
Concepto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FACILITADOR 10 POR LOCACION DE SERVICIOS PARA APLICACION DEL PROGRAMA		
Moneda : S/.			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100383941	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGOGICA SEGUN TDR	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago;
- Garantía;
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio ;
- Tipo de Moneda ;
- Validez de la cotización ;
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio ;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio



Atentamente;

CONVOCATORIA POR LOCACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FACILITADORES EN EDUCACION PEDAGOGICA PARA EL PROGRAMA "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO"



CUARTA CONVOCATORIA

CUSCO-2025

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



[Signature]
ESPECIALISTA (E) DE ABASTECIMIENTO



"CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA FACILITADORES EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA EN APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA TUTORÍA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PTCO DEVIDA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO".

I.- OBJETIVO

Contratar por locación de servicios 11 (once) facilitadores en temas de educación pedagógica, solicitado por el programa presupuestal 0051 "Prevención y tratamiento del consumo de drogas de la Gerencia Regional de Educación Cusco"

II.- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN

Área de Abastecimientos

III.- PERFIL, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CONDICIONES DE CONTRATO

3.1 CARACTERÍSTICAS

ITEM 1

FACILITADOR	PROVINCIA	I.E	MESES	VALOR ESTIMADO MENSUAL	TOTAL
FACILITADOR 2	CANCHIS	EL AMAUTA	5	S/ 3,400.00	S/ 17,000.00
		56006 GAONA CISNEROS			
		WALTER PEÑALOZA			
		INMACULADA CONCEPCIÓN			
FACILITADOR 9	ESPINAR	TENIENTE CORONEL PEDRO RUIZ GALLO	5	S/ 3,500.00	S/ 17,500.00
		56175 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS			
FACILITADOR 10	ESPINAR	CORONEL LADISLAO ESPINAR	5	S/ 3,500.00	S/ 17,500.00
		57003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU			
		56394 CESAR VALLEJO			
FACILITADOR 12	LA CONVENCION -PKV	PARQUE INDUSTRIAL	5	S/ 5,500.00	S/ 27,500.00
		38968 QUISTO CENTRAL			
		38990-A MARAVILLA			
		JAVIER PEREZ DE CUELLAR			
		LA VICTORIA			
		38755 NATIVIDAD			
FACILITADOR 15	CANCHIS	INMACULADA CONCEPCIÓN	3	S/ 3,400.00	S/ 10,200.00

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 COORDINADOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
 C.R. 0403607



ESPECIALISTA (E) DE ABASTECIMIENTOS
 C.R. 0403607



FACILITADOR 16	CUSCO	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	3	S/ 3,250.00	S/ 9,750.00
FACILITADOR 17	CUSCO	INCA GARCILASO DE LA VEGA	3	S/ 3,250.00	S/ 9,750.00
FACILITADOR 18	CUSCO	DIEGO QUISPE TTITO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRIA 21	3	S/ 3,250.00	S/ 9,750.00
FACILITADOR 19	CUSCO (OROPESA)	JUSTO BARRIO NUEVO VIRGEN DE FATIMA	3	S/ 3,250.00	S/ 9,750.00
FACILITADOR 20	LA CONVENCION -PKV	CESAR VALLEJO LA VICTORIA 38755 NATIVIDAD	3	S/ 5,500.00	S/ 16,500.00
FACILITADOR 21	LA CONVENCION	51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS 50236 SANTA ANA	3	S/ 3,350.00	S/ 10,050.00



3.2 PERFIL

3.3 CONDICIONES

CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO	
Tipo de contratación	Locación de servicios
Lugar de prestación del servicio	Gerencia Regional De Educación Cusco
Duración del contrato	Facilitador (2, 9, 10, y 12) ciento cincuenta (150) días calendario. Facilitador (15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21) Noventa (90) días calendario.
Contraprestación mensual	



IV CRONOGRAMA

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria del puesto en el portal web de la GEREDU	10/06/2025	GEREDU

2	Presentación de los documentos será en forma digital y/o física, únicamente en la fecha señalada enviado al siguiente correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe o a la oficina de Abastecimiento; pasada la fecha y hora se entenderá como no presentadas.	11/06/2025 al 12/06/2025 9:00 A 13:00 Horas 14:00 a 17:00 Horas	OEC
3	Evaluación Curricular	13/06/2025 al 16/06/2025	OEC-AREA USUARIA
4	Publicación de resultados preliminares	16/06/2025	OEC
5	entrevista personal	17/06/2025	OEC-AREA USUARIA
6	Publicación de resultados finales	17/06/2025	OEC
7	notificación de orden de servicio vía correo electrónico o presencial	18/06/2025	OEC
9	Inicio de entregable	19/06/2025	GEREDU

V. ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	EVALUACIONES	PUNTAJE	DESCRIPCION
1	Evaluación curricular	80	Se asignara puntaje a la documentación presentada según el perfil del puesto
2	Entrevista Personal (puntaje mínimo 11 puntos)	20	Evaluación de conocimientos, experiencia, casos, habilidades y competencias de acuerdo a los requerimientos del puesto y ofimática
Puntaje total		100	

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos en forma digital y/o física, únicamente en la fecha señalada enviando al siguiente correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe o a la oficina de Abastecimiento; pasada la fecha y hora se entenderá como no presentadas

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
J. M. MORALES
COORDINADOR REGIONAL
CPE: 0453527



ESPECIALISTA (E) DE ABASTECIMIENTO
CPE: 0453527



- + Formato de cotización
- + Declaraciones juradas
- + RNP
- + Ficha o consulta RUC
- + Curriculum Vitae Documentado
- + Suspensión de cuarta categoría de corresponder

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZA EN BASE A LA DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA MONTO IGUALES O INFERIORES A 8(OCHO) UIT.



María del Carmen Quispe Nov.
ESPECIALISTA (E) DE ABASTECIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA

"CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PTCO DEVIDA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO".

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Actividad del POI:	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA PARA LA PROVINCIA ESPINAR

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Coordinador del programa presupuestal DEVIDA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Es contratar a una persona natural para que preste el SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA en las Instituciones Educativas que se detallan en el cuadro adjunto:



FACILITADOR	PROVINCIA	INSTITUCION EDUCATIVA DONDE APLICA PREVENCIÓN UNIVERSAL	INSTITUCION EDUCATIVA DONDE APLICA PREVENCIÓN SELECTIVA
FACILITADOR 10	ESPINAR	CORONEL LADISLAO ESPINAR	CORONEL LADISLAO ESPINAR 57003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU 56394 CESAR VALLEJO
		57003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	
		56394 CESAR VALLEJO	

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio permitirá el cumplimiento de las tareas del Plan Operativo Anual (POA) de la Actividad: "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares".

4. ANTECEDENTES (de corresponder)

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Actividades

- Coordinar con el Coordinador Técnico y los especialistas de TOE de la GEREDU Cusco, UGEL el desarrollo de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" en las IIEE focalizadas.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el o la especialista de Tutoría de la GEREDU Cusco /UGEL, coordinador o coordinadora técnica, MINEDU o DEVIDA.
- Organizar y desarrollar en las IIEE designadas los talleres de capacitación para la prevención del consumo de drogas en el marco de la tutoría y orientación educativa dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según corresponda
- Generar las condiciones en las IIEE focalizadas para la implementación de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa, lo que implica la generación de condiciones como: brindar asistencia técnica al Comité de Gestión del Bienestar para la incorporación del programa en el Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (TOECE), en el plan tutorial de aula y el desarrollo de la estrategias de la TOE, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica, así como el fortalecimiento de la TOE.

- Realiza visitas a las IIEE focalizadas durante el desarrollo de las actividades de tutoría grupal en el marco del programa "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" que contemplan observación participante, modelado y retroalimentación a los docentes de aula, en el marco de la tutoría y orientación educativa.
- Asesorar a los docentes tutores para la identificación de estudiantes en riesgo para su participación en los talleres socioeducativos que desarrollarán en horario alterno y contar con la relación actualizada de los estudiantes participantes.
- Gestionar e implementar los talleres socioeducativos dirigidos a los estudiantes en situación de riesgo, en articulación con el Comité de Gestión del Bienestar.
- Promover el desarrollo de las cinco estrategias de la tutoría (tutoría grupal, tutoría individual, trabajo con familias y comunidad, participación estudiantil y orientación educativa permanente) para el acompañamiento socioafectivo y prevención de situaciones de riesgo, en las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.
- Promover en la comunidad educativa la difusión de la línea gratuita 1815 y del servicio de orientación, consejería e intervención breve "Habla Franco" para orientación sobre temas relacionados con el consumo de drogas.
- Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador técnico.
- Realizar seguimiento en la aplicación de encuestas a directivos sobre la implementación del programa y sus resultados que se coordinen con el MINEDU y DEVIDA.
- Otras acciones que la Gerencia Regional de Educación les asigne en el marco de la prevención del consumo de drogas y la tutoría, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Viceministerial No 212-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.



Plan de Trabajo

El trabajo que deben cumplir:

- Tarea 1.1. Participar de los talleres de asistencia técnica para la implementación de la Actividad: Esta tarea implica que el facilitador participe de talleres para la implementación de la actividad que tiene a cargo, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Para ello se realizarán dos talleres a nivel regional; el Facilitador se encuentra obligado a participar de estos talleres cuando la Coordinación lo indique: Lugar, Fecha y Hora.
- Tarea 1.2. Fortalecimiento de capacidades y competencias de los profesionales que conforman el ETR.
La presente tarea consiste en que los profesionales que conforman el ETR participarán en 01 Curso virtual organizado por DEVIDA para fortalecer las capacidades relacionadas a la actividad.
- Tarea 1.3 Reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas.

A nivel de la Institución educativa

Los/las profesionales del equipo técnico regional concertarán reuniones de trabajo con cada uno de los/las directores/as de las Instituciones Educativas focalizadas con el propósito de incorporar la Actividad: "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares" en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la I.E, como parte de los contenidos de Tutoría y Orientación Educativa (TOE). Estas reuniones se deberán realizar durante el primer trimestre del año, la cual se registrará en un acta con las respectivas evidencias (registro fotográfico, copia del PAT, entre otros documentos, etc.)

Reuniones de trabajo a nivel GEREDU-C, Intrainstitucional: una vez por mes, dentro de los 30 días calendarios con el ETR para evaluar el trabajo realizado por los Facilitadores a cargo de la Coordinación; donde el Facilitador deberá asistir de manera obligatoria según sea el lugar, Fecha y Hora establecida por la Coordinación.

Reuniones Interinstitucionales:

El/la Facilitador de la actividad promoverá reuniones con instituciones públicas y privadas de la región, donde se brindará información sobre las acciones que se implementan en el marco de la actividad "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares". Asimismo, mantendrá coordinaciones permanentes con la DIRESA/GERESA, esperando como resultados de estas reuniones promover la derivación y seguimiento de casos.

- Como parte de las acciones de fortalecimiento de capacidades a los/las docentes tutores, el/la facilitador/a asignado/a a la institución educativa conjuntamente con el/la Coordinador/a de TOE deberá generar como mínimo 01 reunión presencial en el primer trimestre, a fin de desarrollar temas que fortalezcan la acción tutorial en la prevención del consumo de drogas tales como conceptos básicos sobre las drogas, factores de riesgo y protectores frente al consumo de drogas, manejo de grupo, entre otros; en los espacios colegiados de la institución educativa (Semana de gestión). Al término de estas reuniones el/la facilitador/a generará un acta.

- Esta tarea tiene por objetivo fortalecer las habilidades psicosociales de los/as estudiantes, a través de contenidos preventivos presentados en infografías, que se proporcionarán a los/as estudiantes a través de medios virtuales y/o impresos.

- El facilitador deberá elaborar material complementario de las sesiones de tutoría (PPT), en la primera semana de haber iniciado su orden de servicio.

- Tarea 1.6 Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.
La presente tarea comprende el desarrollo de talleres/sesiones socioeducativas dirigidos a estudiantes de educación secundaria que, por sus características personales, familiares, educativas y del entorno social se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con el consumo de drogas

- Selección de estudiantes en riesgo: El/la facilitador/a con el/la Coordinador/a de TOF seleccionará a los/as estudiantes tomando en cuenta los criterios establecidos en la ficha de selección de estudiantes. Es importante considerar que, para realizar un trabajo adecuado, los grupos de intervención deberán contar como mínimo con 18 participantes y para una óptima intervención cuidar de no exceder los 20 participantes.
- Implementación de los talleres socioeducativos: El/la facilitador/a implementará estrategias educativas, formativas y de entrenamiento en habilidades sociales y competencias personales contemplados en el Módulo V, dirigidos a los/as estudiantes seleccionados/as, que buscan fomentar en ellos/ellas estilos de vida saludables.



- Los/las facilitadores/as del ETR deberán contar con un plan de implementación de las estrategias socioeducativas que contemplen la relación de los estudiantes seleccionados, el cual debe estar visado por la coordinación.
- Para la verificación del desarrollo de los talleres socioeducativos el/la facilitador/a presentará 01 reporte por aplicación, adjuntando la lista de asistencia¹ y otras evidencias del trabajo desarrollado.

➤ Tarea 1.8.- Asistencia técnica y acompañamiento a la implementación de la actividad.

Previamente los/las facilitadores/as del ETR deben contar con un plan de acompañamiento a las aplicaciones del programa de prevención del consumo de drogas a través de la tutoría, la cual debe estar visada por la coordinación.

- a) A nivel del programa de prevención del consumo de drogas a través de la tutoría. - Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional, deberán realizar un mínimo de 02 visitas por aplicación. En estas visitas, el/la facilitador/a observará todo el proceso de desarrollo de la sesión y, al término brindará la retroalimentación respectiva a él/la docente tutor/a, registrándolo en la "Ficha de asistencia técnica y acompañamiento de la sesión de tutoría".

6. PERFIL DEL POSTOR

FACILITADORES PARA LA PREVENCION UNIVERSAL Y SELECTIVA	
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica.	• Profesional titulado de las carreras de Psicología o Educación de nivel secundario o trabajo social.
Experiencia. Acreditada	• 02 años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título. • 01 año de experiencia como mínimo en acciones de fortalecimiento de capacidades y/o monitoreo y/o acompañamiento a directivos y/o docentes de educación secundaria. *En caso de empate se tomará en cuenta la mayor experiencia en años de la experiencia específica y/o general.
Cursos o diplomados o estudios de especialización.	• Un (01) Diplomado mínimo de 90 horas y/o un (01) curso mínimo de 24 horas (*) en Tutoría y orientación educativa y/o Psicopedagogía y/o Acompañamiento pedagógico y/o prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales en adolescentes y/o desarrollo evolutivo del adolescente y/o en temas relacionados. (*) De una antigüedad no mayor a cinco (05) años.
Conocimientos para el puesto	• Conocimiento de la implementación de la tutoría y orientación educativa en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica (Entrevista personal) • Con conocimiento de herramientas informáticas a nivel intermedio: Word, Excel, Power Point. (*) Estos conocimientos deben ser considerados en la etapa de entrevista personal.
Habilidades	- Con capacidad de trabajo en equipo, comunicación asertiva, desarrollo de talleres, monitoreo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones. (*) Estas habilidades deben ser considerados en la etapa de entrevista personal



Documentos a Presentar.	En sus expedientes deben llenar los siguientes anexos: - Registro Nacional de proveedores. - Ficha RUC y suspensión de cuarta categoría según corresponda. - Formato de cotización. - Declaración jurada de acuerdo a anexo 1, 2 y 3 de la página web de la GEREDU Cusco - Curriculum vitae documentado
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
Los facilitadores del equipo técnico regional desarrollan sus funciones en coordinación directa con el coordinador técnica regional de la GEREDU y el especialista de tutoría de la GEREDU y UGEL focalizadas. Fortalecen capacidades, acompañan y monitorean la implementación de la Actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa en las IIEE focalizadas, y otras tareas contempladas en el Plan Operativo de la Actividad (POA) de la GEREDU relacionado a la prevención, tutoría y orientación educativa coordinadas por el Coordinador Técnico y el Especialista de Tutoría.	

7. ENTREGABLES

De los entregables Mensuales: El Facilitador deberá entregar de acuerdo al Avance del mes que corresponda en formato impreso (02 juegos) mediante mesa de partes de la GEREDU y formato digital al correo de la Coordinación, de existir observaciones se notificará a través de una carta mediante el correo electrónico de la coordinación, el contratista levantará las observaciones en un plazo de 24 horas el mismo que deberá de entregarlo al programa en ambos formatos. El entregable será según formato y orden entregado por Coordinación.

Del entregable para el SIMDEV: el Facilitador deberá llenar el Padrón digital en formato Excel correspondiente a las IIEE asignadas y actualizarlas cada vez que se les solicite, debiendo entregarlas en formato digital al correo de la Coordinación; debiendo levantar las observaciones encontradas entre las dos y seis horas después de habérselas comunicado.

Del entregable para el MINEDU: El Facilitador deberá completar los Anexos 1 y 4 en formato Word-Excel digital al correo de la Coordinación el mismo que será validado en una Ficha entregada por la Coordinación, levantando las observaciones que hubiera en un plazo de dos horas después de comunicársele.

De la participación en actividades de proyección social propias del Programa como: talleres de socialización del PP -051 de prevención socioemocional y otros.

Teniendo en cuenta las tareas del POA Regional 2025

- Tarea 1.1.- Taller de asistencia técnica para la implementación de la actividad
- Tarea 1.2.- Fortalecimiento de capacidades y competencias de los profesionales que conforman el ETR.
- Tarea 1.3.- Reuniones intra e interinstitucionales para el fortalecimiento del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas.
- Tarea 1.4.- Capacitación a docentes tutores
- Tarea 1.5.- Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría.
- Tarea 1.6.- Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.
- Tarea 1.8.- Asistencia Técnica y acompañamiento a la implementación de la actividad.

El proveedor presentara carta solicitando su conformidad según los plazos de entregables y el producto de cada una de las tareas según el siguiente detalle:

Nº	ENTREGABLES/ MES	TAREA/PRODUCTO	EVIDENCIA
1	Primer entregable A los 30 días	Tarea 1.1: Taller de asistencia Técnica: Acta / Tarea 1.3: Acta de asistencia a la reunión mensual con el ETR. Reuniones intra e interinstitucionales: Acta de reunión y evidencias fotográficas / Tarea 1.4: Capacitación a docentes tutores: Lista de asistencia / Tarea 1.5: Material complementario PPT. Cronograma de sesiones	- Fotos que evidencian fecha y hora en cada tarea.

		del programa de prevención del consumo de drogas. Directorio de directivos y docentes tutores. Lista de asistencia de estudiantes y evidencia (avance). Lista de asistencia de estudiantes y evidencia (avance). Evidencia de inclusión del programa en el PAT (evidencia de plan TOECE) / Tarea 1.8: Reporte de asistencia técnica (plan de acompañamiento). Fichas de asistencia técnica/acompañamiento de la sesión de tutoría y evidencias fotográficas (avance) / Ficha con el VB entregado por la coordinación (reporte del PADRON, asistencia a la reunión mensual y llenado de formatos ANEXO 01 Y 04 según MINEDU).	(en caso de monitoreo de sesiones de tutoría evidencia fotográfica en inicio, proceso y cierre de la sesión) además del proceso de retroalimentación con el docente tutor.
2	Segundo entregable A los 60 días	Tarea 1.3: Acta de asistencia a la reunión mensual con el ETR. Reuniones intra e interinstitucionales: Acta de reunión y evidencias fotográficas / Tarea 1.5: Lista de asistencia de estudiantes y evidencia (avance) / Tarea 1.8: Reporte de asistencia técnica (plan de acompañamiento). Fichas de asistencia técnica/acompañamiento de la sesión de tutoría y evidencias fotográficas (avance) / Ficha con el VB entregado por la coordinación (reporte del PADRON, asistencia a la reunión mensual y llenado de formatos ANEXO 01 Y 04 según MINEDU).	- Padrón actualizado en forma mensual en digital.
3	Tercer entregable A los 90 días	Tarea 1.2: carta o constancia de capacitación del Programa DEVIDA 2025 / Tarea 1.3: Acta de asistencia a la reunión mensual con el ETR. Reuniones intra e interinstitucionales: Acta de reunión y evidencias fotográficas / Tarea 1.4: Acta y evidencias fotográficas de haber llevado a cabo una reunión presencial que fortalezca la acción tutorial en la prevención del consumo de drogas con los docentes tutores de la IE / Tarea 1.5: Lista de asistencia de estudiantes (llenado completo, firmado por el docente y coordinador de TOE) y evidencia. Ficha de reporte de las aplicaciones de tutoría / Tarea 1.6: Ficha de selección de estudiantes para la estrategia socioeducativa (20 estudiantes) y directorio / Elaboración de material para las sesiones de socioeducativa-PPT, Ficha del estudiante, plan de implementación, lista de asistencia, evidencias fotográficas. Tarea 1.8: Reporte de asistencia técnica (plan de acompañamiento). Fichas de asistencia técnica/acompañamiento de la sesión de tutoría y evidencias fotográficas (los faltantes). Ficha de reporte: aplicación de sesiones de prevención del consumo de drogas a través de la tutoría. Reporte de los acompañamientos y asistencia técnica / Ficha con el VB entregado por la coordinación (reporte del PADRON, asistencia a la reunión mensual y llenado de formatos ANEXO 01 Y 04 según MINEDU).	
4	Cuarto entregable A los 120 días	Tarea 1.3: Acta de asistencia a la reunión mensual con el ETR. Y de las reuniones intrainstitucionales Tarea 1.6: plan de implementación, listas de asistencia, evidencias fotográficas. Ficha con el VB entregado por la coordinación (reporte del PADRON, asistencia a la reunión mensual y llenado de formatos ANEXO 01 Y 04 según MINEDU).	
5	Quinto Entregable A los 150 días calendarios	Tarea 1.3: Acta de asistencia a la reunión mensual con el ETR. Reporte mensual, Acta / Tarea 1.5: carta sobre seguimiento a la aplicación de encuestas DEVIDA- MINEDU Tarea 1.6: entregable con evidencias fotográficas, plan de implementación actualizado, directorio de estudiantes actualizado, listas de asistencia, Reporte de aplicación concluida con evidencias fotográficas.	



En caso contrario, de no presentar la carta de conformidad según el plazo establecido para cada entregable se le aplicara la penalidad de acuerdo a los días de retraso como lo señala el presente TDR (Penalidades).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución hasta ciento cincuenta (150) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, hasta la conformidad de la prestación y pago de la misma mediante entregables correspondientes.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será en la sede de la Gerencia Regional de Educación e Instituciones priorizadas de la Región Cusco.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador del Programa, previa presentación y revisión de entregables.

11. SISTEMA DE ENTREGA

No corresponde

12. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

13. FORMA DE PAGO

El servicio se realizará en 05 (cinco) entregables, previo cumplimiento de las actividades se procederá a emitir el informe de conformidad de servicio por parte del área usuaria según cuadro de valorización.

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	% DE PAGO
Primer entregable	A los 30 días calendarios de iniciado el servicio	20 %
Segundo entregable	A los 60 días calendarios de iniciado el servicio	20 %
Tercer entregable	A los 90 días calendarios de iniciado el servicio	20 %
Cuarto entregable	A los 120 días calendarios de iniciado el servicio	20 %
Quinto entregable	A los 150 días calendarios de iniciado el servicio	20 %
TOTAL		100%



El proveedor solicitará mediante una carta, adjuntando el producto (entregables) según cada tarea, evidencia fotográfica respectiva y recibo por honorarios electrónico, posteriormente se emitirá el informe de conformidad de servicio por parte del área usuaria.

14. PENALIDAD POR MORA

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F = 0.40

OTRAS PENALIDADES:

- En caso de verificar el incumplimiento de sus actividades planificadas, se le aplicará la penalidad del 1% de una UIT.
- Por inasistencia a reuniones de coordinación planificadas por el ETR se le aplicará la penalidad del 1% de 1 UIT.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos



electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato de presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Mg. Marcelino Espinoza Llerena Montes
COORDINADOR TÉCNICO REGIONAL
CPP. 0403607